

REDUCCIONES Y EXENCIONES EN ESTUDIOS DE POSGRADO

IMPORTANTE:

Los documentos que justifiquen reducciones o exenciones en el importe de la matrícula por Familia Numerosa, Víctimas del terrorismo, Huérfanos de funcionarios, civiles o militares, fallecidos en acto de servicio, y Discapacidad se presentarán antes del inicio del plazo de la matrícula; para más información consulta el apartado de tu interés.

Para más información sobre el cotejo de documentos, consulta nuestra normativa sobre la [Legalización, traducción, cotejo y compulsión de documentos](#).

Becas y Ayudas	2
Reducciones y Exenciones	2
Familia numerosa.....	2
Víctimas del terrorismo	3
Huérfanos de funcionarios, civiles o militares, fallecidos en acto de servicio	3
Estudiantes con discapacidad	4
Matrícula de honor en estudios de Licenciatura, Diplomatura y Grado	5
Matrícula de honor en estudios de Posgrado.....	5

BECAS Y AYUDAS

- [Becas y ayudas de carácter general convocadas por el Ministerio de Educación](#)
- **Ayudas de la UAH mediante Convenio con otras Instituciones**
 - **Reducciones y exenciones:**
 - ✓ Se ajustarán a lo establecido en los respectivos Convenios, o en las credenciales de becario, en su caso.
 - ✓ El tipo de reducción o exención que pueda corresponder se aplicará en la:
 - Secretaría de Alumnos de Posgrado y Estudios Propios: estudios de Máster Universitario.
 - Escuela de Doctorado: estudios de Doctorado.

REDUCCIONES Y EXENCIONES

- **Familia numerosa**

Categoría general. Reducciones:	Categoría especial. Exenciones:
✓ 50% del precio por servicios académicos y servicios administrativos.	✓ 100% del precio por servicios académicos y servicios administrativos.
✓ No incluye el seguro escolar.	✓ No incluye el seguro escolar.
✓ 50% del precio del título y certificaciones académicas.	✓ 100% del precio del título y certificaciones académicas.

- **Requisitos para poder beneficiarte:**
El **Título de familia numerosa** tiene que estar vigente en alguno de los días que media entre la fecha de realización de la matrícula y la fecha de vencimiento, ambas incluidas, del primer recibo de matrícula generado, o entre la fecha de emisión y vencimiento del recibo para el pago del título o certificaciones académicas.
- **Documentación a presentar, plazo y lugar de presentación:**
 - ✓ Fotocopia cotejada del **Título de familia numerosa** en el que conste, además de las fechas de alta y renovación, la relación nominal de beneficiarios, expedido por el órgano correspondiente de la Administración Española.
 - ✓ Antes del inicio del plazo de la matrícula o antes de solicitar el título y certificaciones académicas, salvo que ya se hubiese presentado en la preinscripción o en cursos anteriores y no esté caducado; si no se presenta, no se activará la reducción o exención

en el importe de tu matrícula, título o certificaciones académicas, y se entenderá que se renuncia a ella.

- ✓ Máster Universitario, Programa Abierto y Cursos Cortos de Posgrado: en la Secretaría de Alumnos de Posgrado y Estudios Propios.
- ✓ Doctorado: en la Escuela de Doctorado.
- **Estudios de Posgrado en los que puede solicitarse la reducción o exención:**
 - ✓ Másteres Universitarios, Programa Abierto de Posgrado y Cursos Cortos de Posgrado.
 - ✓ Tutela académica del Periodo Investigador de un Programa de Doctorado.

- **Víctimas del terrorismo**

Así como sus cónyuges e hijos de conformidad con lo previsto en *el artículo 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 9 de octubre)*

- **Exención:**
 - ✓ Precios por servicios académicos.
 - ✓ No incluye el importe de los servicios administrativos y, en su caso, el seguro escolar.
- **Requisitos para poder beneficiarse:**

La resolución administrativa tiene que estar vigente en alguno de los días que media entre la fecha de realización de la matrícula y la fecha de vencimiento, ambas incluidas, del primer recibo de matrícula generado.
- **Documentación a presentar, plazo y lugar de presentación:**
 - ✓ Fotocopia cotejada de la resolución administrativa dictada por el órgano correspondiente de la Administración Española por la que se le ha reconocido la condición de víctima del terrorismo.
 - ✓ Antes del inicio del plazo de la matrícula, salvo que ya se hubiese presentado en la preinscripción o en cursos anteriores; si no se presenta, no se activará la exención en el importe de la matrícula, y se entenderá que se renuncia a ella.
 - ✓ Máster Universitario, Programa Abierto de Posgrado y Cursos Cortos de Posgrado: en la Secretaría de Alumnos de Posgrado y Estudios Propios.
 - ✓ Doctorado: en la Escuela de Doctorado.
- **Estudios de Posgrado en los que puede solicitarse la reducción:**
 - ✓ Másteres Universitarios, Programa Abierto de Posgrado y Cursos Cortos de Posgrado.
 - ✓ Tutela académica del Periodo Investigador de un Programa de Doctorado.

- **Huérfanos de funcionarios, civiles o militares, fallecidos en acto de servicio**

Para estudiantes no emancipados menores de 25 años.

- **Exención:**
 - ✓ 100% del precio por servicios académicos en primera matrícula.
 - ✓ No incluye el importe de los servicios administrativos y, en su caso, el seguro escolar.
- **Documentación a presentar, plazo y lugar de presentación:**
 - ✓ Fotocopia cotejada del Libro de familia y del certificado del organismo al que pertenecía el fallecido en acto de servicio atestiguando tal circunstancia.
 - ✓ Antes del inicio del plazo de la matrícula, salvo que ya se hubiese presentado en la preinscripción o en cursos anteriores; si no se presenta, no se activará la exención en el importe de la matrícula, y se entenderá que se renuncia a ella.
 - ✓ Máster Universitario, Programa Abierto de Posgrado y Cursos Cortos de Posgrado: en la Secretaría de Alumnos de Posgrado y Estudios Propios.
 - ✓ Doctorado: en la Escuela de Doctorado.
- **Estudios de Posgrado en los que puede solicitarse la reducción:**
 - ✓ Másteres Universitarios, Programa Abierto de Posgrado y Cursos Cortos de Posgrado.
 - ✓ Tutela académica del Periodo Investigador de un Programa de Doctorado.

- **Estudiantes con discapacidad**

Considerándose por tales aquellos que tengan un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

- **Exención:**
 - ✓ 100% del importe de los servicios académicos.
 - ✓ No incluye el importe de los servicios administrativos y, en su caso, el seguro escolar.
- **Requisitos para poder beneficiarse:**

La resolución administrativa tiene que estar vigente en alguno de los días que media entre la fecha de realización de la matrícula y la fecha de vencimiento, ambas incluidas, del primer recibo de matrícula generado.
- **Documentación a presentar, plazo y lugar de presentación:**
 - ✓ Fotocopia cotejada de la resolución administrativa dictada por órgano correspondiente de la Administración Española por la que se ha reconocido la condición de discapacitado.
 - ✓ Antes del inicio del plazo de la matrícula, salvo que ya se hubiese presentado en la preinscripción o en cursos anteriores; si no se presenta, no se activará la exención en el importe de la matrícula, y se entenderá que se renuncia a ella.
 - ✓ Máster Universitario, Programa Abierto de Posgrado y Cursos Cortos de Posgrado: en la Secretaría de Alumnos de Posgrado y Estudios Propios.
 - ✓ Doctorado: en la Escuela de Doctorado.
- **Estudios de Posgrado en los que puede solicitarse la reducción:**
 - ✓ Másteres Universitarios, Programa Abierto de Posgrado y Cursos Cortos de Posgrado.
 - ✓ Tutela académica del Periodo Investigador de un Programa de Doctorado.

- Además, la Universidad de Alcalá cuenta con una Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad, con sede en el Rectorado. Pza. San Diego, s/n. 28801 - Alcalá de Henares (Madrid). Teléfono: 91 885 40 78 / 40 70. Correo electrónico: discapacidad@uah.es

- **Matrícula de honor en estudios de Licenciatura, Diplomatura o Grado**

El descuento sólo se efectuará una vez, y no se aplicará a los estudiantes que vienen de traslado.

- **Exención:**

- ✓ Por cada matrícula de honor obtenida en asignaturas de carácter anual en el último año de los estudios de Licenciatura, Diplomatura, o Grado, o en el Proyecto de Fin de Carrera o Grado en Universidades españolas, al estudiante se le descontará la cuantía correspondiente a 2 créditos.
- ✓ Si la matrícula de honor ha sido obtenida en asignaturas de carácter cuatrimestral, al estudiante se le descontará la cuantía correspondiente a 1 crédito.

- **Documentación a presentar:**

- ✓ Copia cotejada de la certificación académica personal en la que conste la matrícula de honor en la/s asignatura/s correspondiente/s, excepto si los estudios se han cursado en la UAH.

- **Estudios de Posgrado en los que puede solicitarse la reducción:**

- ✓ Másteres Universitarios.

- **Matrícula de honor en estudios de Posgrado**

Para matrículas de honor obtenidas en asignaturas de un Máster Universitario realizados en la UAH.

- **Exención:**

- ✓ Se descontará la cuantía correspondiente a los créditos obtenidos en las asignaturas del Máster.
- ✓ En ningún caso se aplicará un número de matrículas de honor superior al de asignaturas en que se matricula el estudiante, ni el importe total de la deducción podrá superar el importe total de la matrícula.

- **Estudios de Posgrado en los que puede solicitarse la reducción:**

- ✓ Másteres Universitarios, Programa Abierto de Posgrado y Cursos Cortos de Posgrado.
- ✓ No será de aplicación a la tasa de tutela académica por la elaboración de la tesis doctoral.